



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/RCM/MCM

*[Handwritten signature]*  
104779 / 2780  
9626



**MAT:** Autoriza Patente de Alcohol a  
Sociedad **SBOR SpA**,  
Rut N° 77.224.863-6

**DECRETO SECCION 1ª** 22831

Las Condes, **10 JUL 2025**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martin Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha de 13 de mayo de 2025 presentada por la sociedad **SBOR SpA**, Rut N° 77.224.863-6 para obtener patente de alcoholes de **SALÓN DE MÚSICA EN VIVO**, Clasificación Q) del artículo 3° de la Ley N° 19.925, para su establecimiento comercial ubicado en El Bosque Norte N° 0226, Local 2.
2. Informe CAIP N° 6588 de 7 de mayo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales que informa que la propiedad tiene uso compatible para la actividad de Salón de Música en Vivo.
3. Referencia Memo N° 345 de 9 de enero de 2025 de la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, , mediante el cual informan que no están de acuerdo de otorgar la patente solicitada, dado que en realidad este local que vende pizzas y bawl, además vende alcohol y algunos días de la semana tiene una música bastante fuerte y si así sin patente es fuerte no se imaginan como será si se le otorga la patente solicitada.
4. Memo N° 88/2025 de 5 de mayo de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de 5 de mayo de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Salón de Música en Vivo para el establecimiento ubicado en El Bosque Norte N° 0226, Local 2.
5. Memo N° 491 de 17 de mayo de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Salón de Música en Vivo para la sociedad Sbor SpA, Rut N° 77.224.863-6 para su establecimiento comercial ubicado en El Bosque Norte N° 0226, Local 2.
6. Informe N° 816 de 5 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica que señala que conforme a los antecedentes dispuestos a la vista, no ve inconveniente legal en la solicitud presentada por la sociedad Sbor SpA.



*[Handwritten signature]*

7. Informe N° 27 de 13 de junio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (Q) correspondiente a Salón de Música en Vivo, conforme a la normativa sobre expendio de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N° 141/2025 adoptado en la 1219ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de junio de 2025, que aprueba otorgar la patente de alcohol de Salón de Música en Vivo, Clasificación Q)), para la sociedad, **SBOR SpA, Rut N° 77.224.863-6** para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en El Bosque Norte N° 0226, Local 2.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la sociedad **SBOR SpA, Rut N° 77.224.863-6** representada por el Sr. Nikolas Papic Sborowitz, Rut: [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **SALÓN DE MÚSICA EN VIVO, Clasificación Q)** del artículo 3° de la Ley N° 19.925 en el local comercial ubicado en **EL BOSQUE NORTE N° 0226, LOCAL 2** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
**ALCALDESA**

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DISTRIBUCION:**  
SBOR SpA  
ROL N° 291550-2  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
OFPA: 2430 /